



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: CONC.DELEGADO DE RR.HH Y EMPLEO

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL JEFE/A DEL NEGOCIADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GRUPO A, SUBGRUPO A1, NIVEL 24).

-VISTO expediente del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de Técnico/a de Administración General Jefe/a del Negociado de Gestión Administrativa (Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 24).

-VISTA propuesta de adjudicación del citado puesto emitida por la Comisión de Valoración, de fecha 12/04/2023.

-VISTO certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal en fecha 13/04/2023.

-VISTO informe jurídico de la técnico de personal (Negociado de Régimen Interno) de fecha 21/04/2023.

Vista propuesta de resolución de la técnico de personal

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 21/04/2023, con nº de referencia 2023/161 y con resultado Fiscalización de conformidad.

La Alcaldía, RESUELVE:

Aprobar la propuesta de 21/04/23 formulada por la técnico de personal, en los siguientes términos

-PRIMERO: Resolver, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y lo previsto en la Base Específica Novena, el proceso selectivo para la



AYUNTAMIENTO

DE

UA: CONC.DELEGADO DE RR.HH Y EMPLEO

MIERES

provisión, por el sistema de concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de Técnico/a de Administración General Jefe/a del Negociado de Gestión Administrativa (Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 24), adjudicando el citado puesto a la funcionaria de carrera D^a CARMEN IGLESIAS CASTILLA, con DNI ***8224**, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

-SEGUNDO: Conforme a lo recogido en la Base Específica Novena y, teniendo en cuenta que la aspirante propuesta ya ostenta la condición de empleada pública al servicio de otra Administración Pública, estará exenta de acreditar los requisitos que ya lo hayan sido para obtener su anterior nombramiento, siempre que sean coincidentes con los expresados en estas mismas bases, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que obren en su expediente personal.

-TERCERO: En los términos recogidos en la Base Específica Décima, el plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo obtenido tras el concurso será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del/la funcionario/a, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

-CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica y en la web municipal; y notificar la misma a la interesada.

Doy fe